



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1657-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 abril de 2018.

VISTO, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0145-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 15.ABR.2018, manifiesta que, debido a la implementación de la adecuación curricular y a la decisión del Consejo Universitario de autorizar el traslado de los estudiantes de las secciones descentralizadas a la sede central, por no haber el número suficiente de ingresantes para su funcionamiento, es necesario autorizar la prórroga del proceso de matrícula e inscripción por cursos hasta el viernes 20 de abril de 2018;

Que en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, luego de la deliberación y considerando que la propuesta llegó de manera extemporánea y que no fue difundido para conocimiento de los estudiantes interesados, el pleno acordó autorizar la prórroga del proceso de matrícula e inscripción de cursos del año académico 2018, hasta el viernes 27 de abril de año en curso; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0377-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la prórroga del proceso de matrícula e inscripción de cursos del año académico 2018, hasta el viernes 27 de abril de año en curso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias,
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv
OCI
Transparencia
DCalidad
AL-
DAYSA
Facultades (14)
DIGA-OC
OT-Caja
Archivo
YKFQ/Vam